

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publica-  
dos el día 25 de agosto de 1954, de  
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dolares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-  
ciones que se deriven del régimen francés  
de cambios.

**DIRECCION GENERAL DE COOPERA-  
CION ECONOMICA CON CARGO A  
LA AYUDA ECONOMICA AMERICANA****Relación de subautorizaciones de com-  
pra concedidas**

*Nota.*—Esta Dirección General de Co-  
operación Económica hace saber a las en-  
tidades que deseen concurrir a las in-  
vitaciones de ofertas para el suministro  
de mercancías con cargo a la Ayuda am-  
ericana, objeto de las subautorizaciones  
que a continuación se detallan, que po-  
drán recoger los oportunos pliegos de  
condiciones en el domicilio social de los  
titulares de tales subautorizaciones o en  
esta Dirección General (calle Goya, 5).

Autorización de compra: 52-640-00-4250.  
Subautorización: 4250-3.  
Titular: Iberduero, S. A.

Mercancía o servicio autorizado: He-  
rrajes y aisladores para líneas de alta  
tensión.

Valor en dólares: 213.600.

Autorización de compra: 52-740-00-4254.  
Subautorización número: 4254-1.  
Titular: Iberduero, S. A.

Mercancía o servicio autorizado: Cua-  
tro volquetes con motor Diesel y dos pa-  
las cargadoras con sus repuestos.

Valor en dólares: 112.200.

Autorización de compra: 52-720-00-4249.  
Subautorización número: 4249-3.  
Titular: Iberduero, S. A.

Mercancías o servicio autorizado: Do-  
ce disyuntores neumáticos.

Valor en dólares: 151.000.

Autorización de compra: 52-660-00-4248.  
Subautorización número 4248-1.  
Titular: Iberduero, S. A.

Mercancía o servicio autorizado: Ca-  
ble aluminio-acero con sus accesorios.

Valor en dólares: 540.000.

Autorización de compra: 52-820-00-4295.  
Subautorización número: 4295-1.  
Titular: Ministerio de Obras Públicas.

Dirección General de Carreteras.  
Mercancía o servicio autorizado: Ma-  
quinaria para obras públicas (carreteras).

Autorización de compra: 52-740-00-4277.  
Subautorización número: 4277-1.  
Titular: Ministerio de Obras Públicas.  
Dirección General de Carreteras.  
Mercancía o servicio autorizado: Ma-  
quinaria para obras públicas (carreteras).

Autorización de compra: 52-780-00-4278.  
Subautorización número: 4278-1.  
Titular: Ministerio de Obras Públicas.  
Dirección General de Carreteras.  
Mercancía o servicio autorizado: Ma-  
quinaria para obras públicas (carreteras).

Autorización de compra: 52-892-00-4261.  
Subautorización número: 4261-1.  
Titular: Ministerio de Obras Públicas.  
Dirección General de Carreteras.  
Mercancía o servicio autorizado: Ma-  
quinaria para obras públicas (carreteras).

Autorización de compra: 52-740-00-4268.  
Subautorización número: 4268-1.  
Titular: Ministerio de Obras Públicas.  
Dirección General de Carreteras.  
Mercancía o servicio autorizado: Ma-  
quinaria para obras públicas (carreteras).

Autorización de compra: 52-750-00-4238.  
Subautorización número: 4238-1.  
Titular: Experiencias Industriales, S. A.  
Mercancía o servicio autorizado: Máqui-  
nas-herramientas.  
Valor en dólares: 166.000.  
Madrid, 21 de agosto de 1954.—El Di-  
rector general, P. O. (ilegible).

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIO-  
NES Y ENAJENACIONES**

En el «Diario Oficial del Ministerio  
del Ejército» número 187, correspondien-  
te al día 19 de agosto de 1954, se pu-  
blican los pliegos de condiciones técni-  
cas y legales que han de regir en la su-  
basta del Servicio de Vestuario para la  
enajenación de 778.505 pies de badana,  
anunciada para las nueve horas del día  
22 de septiembre del año actual, en el  
salón de actos del Centro de Estudios  
y Experimentación de Intendencia, sito  
en la avenida de la Ciudad de Barcelo-  
na, número 36, Madrid.

Madrid, 21 de agosto de 1954.  
2.644—O.

**ZONA AEREA DE MARRUECOS****Servicio de Obras**

Por este Servicio se saca a subasta pú-  
blica la ejecución de la obra denominada  
«Zona de estacionamiento delante del  
hangar de 112 x 31 metros, en la base  
aérea de Tetuán», por un importe de dos  
millones veintiséis mil setecientas ochen-  
ta y cuatro pesetas con quince céntimos  
(2.026.784,15 pesetas), que comprende el  
presupuesto de ejecución material y los  
beneficios correspondientes de contrata  
(9,5 por 100 de beneficio industrial y 2,5  
por 100 de Dirección y Administración),  
deducido el 3 por 100 de imprevistos y  
redondeos.

El acto de la subasta se celebrará en  
Tetuán el día 24 de septiembre de 1954,  
a las diez horas, ante la Junta Económi-  
ca del Servicio, reunida a tal efecto en  
su domicilio, calle Mulev Abselan, nú-  
mero 2, 3.ª, donde se hallan de manifes-  
to los pliegos de condiciones técnicas y  
legales todos los días laborables, de nue-  
ve a una de la mañana.

La primera anualidad librada para lle-  
var a efecto la ejecución de la obra es

de un millón trece mil trescientas no-  
venta y dos pesetas con siete céntimos,  
en la que igualmente están incluidos los  
beneficios de contrata y deducido el 3  
por 100 de imprevisto y redondeo. La ad-  
judicación de la obra y ejecución de la  
misma en su primera anualidad no ca-  
drá derecho al adjudicatario a reclamar a  
este Servicio la terminación total de la  
obra, cuando por la Superioridad se or-  
dene la suspensión de la misma o el en-  
vío de fondos necesarios para su conti-  
nuación.

Se acompaña modelo de proposición, al  
que han de acomodarse los que deseen  
tomar parte en la mencionada subasta,  
haciéndose constar que si en el acto de  
la misma se presentaren dos o más pro-  
posiciones iguales, se verificará seguida-  
mente una licitación por pujas a la lla-  
ma durante quince minutos entre los ti-  
tulares de las proposiciones iguales. Si  
terminado dicho plazo subsistiere la  
igualdad, se decidirá la adjudicación por  
sorteo entre los mismos.

Los anuncios serán por cuenta del ad-  
judicatario.

Tetuán, 20 de agosto de 1954.—El Se-  
cretario de la Junta Económica, Juan  
José Armario, Bosch.—Visto bueno: el  
Presidente, Julio A. Onleva Pascual.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), de na-  
cionalidad ..... y con domicilio en .....  
calle ..... núm. .... enterado del anun-  
cio inserto en la Prensa y Boletines Ofi-  
ciales para adjudicar por «subasta pú-  
blica» la contratación de la obra «Zona  
estacionamiento delante del hangar de  
112 x 31 metros, en la base aérea de  
Tetuán», y conociendo los pliegos de con-  
diciones técnicas y legales que han de  
regir en la citada subasta, se comprome-  
te y obliga al más exacto cumplimiento  
de los mismos, sin ninguna condición o  
reserva, así como efectuar la menciona-  
da obra a los precios siguientes (se ex-  
presarán en letras, en pesetas y cénti-  
mos y por unidades de obra, según el  
presupuesto, incluyendo en dichos pre-  
cios toda clase de tantos por cientos y  
beneficios, con exclusión del 3 por 100 de  
imprevistos. Al final de las partidas se  
sumarán éstas con determinación del  
importe total por que cada licitador se  
obliga a efectuar la obra).

Al mismo tiempo hago constar, bajo mi  
responsabilidad, no hallarse comprendi-  
do en ninguno de los casos de incompati-  
bilidad que se detallan en el artículo 48  
de la vigente Ley de Administración y  
Contabilidad de 1 de julio de 1911, mo-  
dificada por la Ley de 20 de diciembre  
de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ES-  
TADO núm. 359).

Tetuán, ..... de ..... de 1954.

(Firma del licitador o de la persona  
que legalmente lo represente, indicando-  
lo así en la antefirma.)

8.129—O.

**SINDICATO NACIONAL DEL OLIVO**

El Sindicato Nacional del Olivo saca  
a concurso el suministro de calefacción  
para la próxima temporada 1954-55.

El pliego de condiciones que ha de  
regir este concurso podrá examinarse en  
la Oficialía Mayor del Sindicato Nacio-  
nal del Olivo (Españoleto, 19, Madrid),  
así como la caldera e instalación de la  
calefacción, cualquier día laborable en,  
horas de oficina.

El importe del presente anuncio será  
por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de agosto de 1954.—El Se-  
cretario nacional, Camilo Vizoso Cortizo.

2.643—O.

**DEPARTAMENTO MARITIMO  
DE CADIZ****Ayudantía de Marina de Sanlúcar de  
Barrameda****EDICTO**

Don Mariano Lobo Andrada, Capitán de Fragata de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Sanlúcar de Barrameda y Juez Instructor del expediente que se instruye por hallazgo de una embarcación,

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el hallazgo de una embarcación tipo balandro, en aguas de este Distrito Marítimo. Dicha embarcación se encontraba a la deriva, sin tripulación alguna y con sus velas largas. Mide 6,20 metros de eslora; 2 metros de manga, y 0,60 metros de puntal. Pintada de blanco y el fondo de azul. No tiene folio ni nombre, y lleva un palo, botazón, una vela cangreja y dos foques.

Lo que se hace público por si alguna persona se cree propietario de la misma se presente en este Juzgado a fin de justificar su propiedad, concediéndosele un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de julio de 1954.—El Juez Instructor, Mariano Lobo. 3.784—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****BARCELONA****Tribunal Provincial de Contrabando y  
Defraudación**

Desconociéndose el domicilio de Horts Frische, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión de 27 de septiembre de 1951, celebrada para ver y fallar el expediente número 380-51, instruido por defraudación a la Renta de Aduanas, acordó imponerle una multa de seis mil trescientas noventa y cinco pesetas, equivalente al triple de los derechos defraudados.

Lo que se le notifica, por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva, en metálico, dicha multa, en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente.

Barcelona, 20 de agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 3.782—O.

**CADIZ****Tribunal Provincial de Contrabando y  
Defraudación****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**

Desconociéndose el actual domicilio de Generoso Velasco Mora, que últimamente lo tuvo en San Fernando, calle Calatrava, número 36, se hace saber por medio de la presente que:

«Con esta fecha se ha dictado por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, previo informe del señor Abogado del Estado de esta Delegación de Hacienda.

el fallo como resolución firme del expediente cuyo número queda expresado. Instruido según acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil de San Fernando el día 15 de febrero de 1954, con los siguientes pronunciamientos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando, mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 7.º del vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, penado por la primera del artículo 28.

2.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

3.º Imponerle la multa de 533,04 pesetas por contrabando con el decomiso del género aprehendido, conforme dispone el artículo 95 de dicha Ley, y en caso de no hacerla efectiva en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la notificación de la presente, y de resultar insolvente, a la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de arresto por cada diez pesetas de sanción, con el máximo de un año; contra esta resolución no se dará tramitación alguna a las instancias formuladas en este sentido, conforme dispone el apartado A) del artículo 53 del vigente Texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953, por haberse adoptado las prevenciones a que se refiere el artículo 76 del mismo texto legal, siendo, por consiguiente, firme el fallo referido.

En su virtud, se le requiere para que, conforme determina el artículo 85 del mencionado Texto refundido, ingrese dentro del plazo indicado, en la Intervención de esta Delegación de Hacienda (previa presentación en la Secretaría del Tribunal), la suma total de 533,04 pesetas, debiendo manifestar, conforme al artículo 86, si posee bienes en los que pueda hacerse efectiva en su totalidad la sanción que se le impone, y, en caso afirmativo, debe hacer constar en esta misma cédula de notificación el valor aproximado de los mismos, y en el término del tercer día una relación descriptiva y detallada de éstos, y de resultar insolvente, una vez cumplido el plazo señalado se dará efectividad a la pena subsidiaria de privación de libertad.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de agosto de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

3.783—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Luis y Juan Vila Lliman». Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 35.000 pesetas. De la ampliación, 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones de motocicletas para la construcción de carrocerías de dos ruedas directrices, para convertir las motocicletas en triciclos de transporte.

Producción actual: Reparaciones según demanda. De la ampliación, 360 carrocerías al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas

de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 12 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí. 8.134—O.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA**

Peticionario: «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Objeto de la petición: Instalación línea.

Producción: Línea de transporte de energía eléctrica en cable subterráneo a 5 KV, a la estación transformadora 100 KVA, en la ciudad de Granollers.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí. 8.122—O.

**LAS PALMAS****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Falcón Hernández.

Emplazamiento: Jinamar, Telde.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de gofio con un molino de muelas horizontales.

Capital: 320.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: Se aumentará hasta 1.350 Tm.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

8.136—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA****ALCOY****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rafael Pérez Pastor.

Emplazamiento: Cocentaina.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de calzado una máquina de trabar, dos de aparar, una de cortar tiras, una de hendir, una de montar, una de recortar y hendir y un aparato para relleno de corcho.

Producción anual: 10.800 pares de calzados diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 20 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo. 8.120—O.

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Pego.

Capital: El social.

Objeto: Ampliar sus instalaciones de

distribución de energía eléctrica en Pe-go, instalando en el lugar denominado El Calvario una subcentral transformadora de 100 KVA.

Los elementos de esta subcentral serán todos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 4 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

8.119—O.

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, S. A.»

Emplazamiento: Cocentaina.

Capital: El social.

Objeto: Ampliar sus instalaciones de distribución en Cocentaina instalando una subestación de transformación de 200 KVA, en la carretera de Valencia, para sustituir al de la C. del Angel.

Esta instalación se efectuará con elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 5 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

8.118—O.

### SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

#### MADRID

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Parra Rodríguez.

Emplazamiento: C. Navarra, núm. 1. Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de embutidos.

Producción anual: 25.505 Kg.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura provincial de Ganadería (Almirante, núm. 28).

Madrid, 21 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

8.124—O.

Peticionario: Don Antonio Ronda Pico. Emplazamiento: C. Vicente Martín Arias, núm. 34, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablajería de équidos.

Producción anual: 600 Kg.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura provincial de Ganadería (Almirante, núm. 28).

Madrid, 21 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

8.125—O.

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cabanas Doval.

Emplazamiento: Calle Pelayo, número 30 Madrid.

Objeto Ampliación de maquinaria.

Producción anual: 45.060 Kg.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, núm. 28).

Madrid, 21 de agosto de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

8.126—O.

## DISTRITOS MINEROS

### MADRID

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término
<b>Provincia de Toledo</b>				
3.075	«María Rosa» .....	Plomo .....	21	Sevilleja de la Jara.
3.081	«Ceres 27» .....	Casiterita y volframio .....	330	Campillo de la Jara.
3.085	«Ceres 29» .....	Idem id. ....	107	Idem.
3.089	«Ceres 30» .....	Idem id. ....	168	Idem.
<b>Provincia de Guadalajara</b>				
1.730	«San Antonio» ...	Galena argentífera.	168	Hiendelaencina y Robledo de Corpes.
<b>Provincia de Madrid</b>				
1.715	«Felisa» .....	Mica .....	24	Paredes de Buirago.
1.731	«Amp. a Felisa» .	Volframio y estaño.	44	Becerril de la Sierra.
<b>Provincia de Segovia</b>				
681	«El Calero» .....	Volframio y estaño.	163	El Espinar.
685	«Sta. Teresita» ...	Hierro .....	42	Villacorta.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 8 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.851—O.

Relación de permisos de investigación otorgados por el Ministerio de Industria:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término
1.727	«Laureano» .....	Galena argentífera.	441	Hiendelaencina y Robledo de Corpes (Guadalajara).
1.728	«Leo» .....	Galena argentífera.	248	Hiendelaencina, Robledo de Corpes y Gascuñana (Guadalajara).
1.719	«Casilda» .....	Cuarzo .....	202	Brihuega y Malacuera (Guadalajara).
633	«El Paraíso» .....	Hierro .....	174	Vara del Rey (Cuenca).

Lo que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 29 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

2.852—O.

### V A L E N C I A

Por el Ministerio de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Pertenencias	Término
<b>Provincia de Alicante</b>				
N-2.265	«No te escaparás» .....	Sal gema .....	55	Alicante.
N-2.266	«Santa Elia» .....	Hierro .....	70	Villena.
N-2.267	«Ampliación a Santa Elia» ...	Hierro .....	90	Idem.
N-2.268	«Bellana» .....	Hierro .....	20	Idem.
<b>Provincia de Valencia</b>				
N-1.747	«El Padre Vicente» .....	Caolín .....	60	Calles.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Valencia, 18 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. de Labaig.

2.862—P.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber:  
Que por el Ministerio de Industria han sido tituladas las concesiones siguientes:

Número	Nombre	Término	Mineral	Hectáreas
11.224	«La Conseguida» .....	Almodóvar del Campo .....	Plomo ..	20
11.267	«San Lorenzo» .....	Brazatortas .....	Idem ....	12
11.263	«San Juan» .....	Idem .....	Idem ....	12
11.270	«Santa Juana» .....	Idem .....	Idem ....	12
11.272	«San Luis» .....	Idem .....	Idem ....	12
11.269	«San Bárbara» .....	Idem .....	Idem ....	12
11.311	«Emperatriz» .....	Idem .....	Idem ....	10
11.312	«El Nido» .....	Idem .....	Idem ....	10
11.344	«Ntra. Sra. Carmen» .....	Almodóvar .....	Idem ....	30
11.271	«San Mauricio» .....	Brazatortas .....	Idem ....	12

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 95 del vigente Reglamento de Minería.  
Ciudad Real, 26 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Alberto Levenfeld.  
2.956—O.

O V I E D O

Relación de permisos de investigación que conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de junio de 1954, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria:

Número	NOMBRE	Mineral	Hectáreas	Término municipal
26.564	«Villar» .....	Cinabrio .....	10	Lena.
26.776	«Segunda ampliación a Vaqueros» .....	Cobre .....	64	Onís.
26.804	«Meree» .....	Hierro y cobre .....	20	Llanes.
26.824	«La Cuesta» .....	Hierro .....	40	Tineo.
26.852	«Virgen Covadonga» .....	Cobre .....	158	Onís y Cabrales.
26.912	«Ana» .....	Zinc .....	67	Peñamellera Baja
26.922	«Serafina» .....	Manganeso y cobre ...	179	Amieva.
26.972	«San José» .....	Cobre .....	35	Llanes.
27.049	«Segunda Meree» .....	Cobre .....	48	Llanes.
27.054	«San Pedro» .....	Hierro .....	1.072	Villayón.
27.102	«Tercera Meree» .....	Cobre .....	18	Llanes.
27.103	«Autrento a Segunda Meree» .....	Cobre .....	30	Llanes.
27.187	«Santa Teresita» .....	Hierro .....	95	Ibias y Cangas del Narcea.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.  
Oviedo, 12 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.  
2.855—O.

S A L A M A N C A

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación minera siguientes:

Número del expediente	Nombre del permiso	Pertenencias	Mineral	Términos municipales en que radican
<b>Provincia de Salamanca</b>				
3.583	«Enlaca» .....	24	Estaño .....	Fuentes de Oñoro.
3.598	«Los Remedios» .....	12	Volframio ...	El Cabaco y Nava de Francia.
3.607	«La Española» .....	48	Volframio ...	Barceo en su agregado de Barceo.
3.693	«Cristina» .....	127	Estaño e ilmenita .....	Casillas de Flores y El Payo.
3.733	«José María» .....	19	Estaño .....	San Pedro de Rozados.
3.787	«Socorro» .....	59	Estaño e ilmenita .....	Casillas de Flores.
3.790	«Ntra. Sra. Carrascal» .....	44	Volframio y estaño .....	Cespedosa de Tormes.
3.792	«Pañas Albas» .....	20	Volframio y scheelita ...	Cespedosa de Tormes.
3.801	«María de los Angeles» .....	90	Volframio ...	Masueco de la Ribera.
<b>Provincia de Zamora</b>				
1.014	«Santa María» .....	20	Volframio ....	Villar del Buey.
1.022	«Matamozos» .....	33	Volframio y estaño .....	Muga de Sayago.
1.024	«Soledad» .....	19	Volframio y estaño .....	Hermisende.

Lo que para general conocimiento se hace público, mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.  
Salamanca, 14 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.  
2.856—O.

A Y U N T A M I E N T O S

JUMILLA

Se hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará, a las doce horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal y un funcionario de Montes designado por la Superioridad, la subasta para el aprovechamiento clasificado en el grupo primero, de 1.194 pinos maderables y 1.175 pinos leñosos, del monte número 107 del Catálogo de estos propios, aforados en 420 metros cúbicos y 900 estereos de leña, por el precio-base de 132.000 pesetas, y el de índice de 165.000 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» del día 12 de junio de 1951, y de las económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Negociado Central de esta Secretaría.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que al final se inserta, extendidas en panel de clase correspondiente, y se presentarán en el Negociado Central antes dicho durante los días y horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al del que ha de tener lugar el acto de la subasta, debiendo presentarse en pliegos cerrados y acompañadas de todos los documentos que determinan las disposiciones vigentes sobre el caso, y así también del resguardo que acredite haber depositado en la Caja Municipal el importe del 5 por 100.

Si quedara desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, en el mismo local y bajo igual tipo y condiciones.

Jumilla, 20 de agosto de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ....., en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... núm ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia ..... en el monte número 107, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)  
2.645—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Juan Rico Gil ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 4 de junio de 1954.—El Presidente, Antonio Alburquerque y Cedrón.  
8.106—O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO HERRERO OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 49.572, a favor del Ayuntamiento de Llanes, comprensivo de pesetas nominales 31.000, en tres títulos de la serie A, B y D, de la Deuda interior al 4 por 100, números 279.192, 58.263 y 47.941 de pesetas nominales 1.000, 5.000 y 25.000, respectivamente, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo 18 de agosto de 1954.—Por el Banco Herrero, el Director general.  
8.115—O.

## COMERCiantES REUNIDOS, SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Carlos III, núm. 13  
PAMPLONA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las veinte horas del próximo día 9 del mes de septiembre, en primera convocatoria o veinticuatro horas después, en segunda, en los locales sociales, con arreglo al siguiente orden del día:

- Modificación de Estatutos.
- Examen de la situación financiera de la Sociedad.
- Reajuste del personal técnico de la Empresa.
- Examen de las condiciones de cancelación de los Derechos de fundador de la entidad, de don Pedro Maiza Orte.

Para poder asistir a la misma habrán de cumplirse los requisitos establecidos en los artículos 17 y siguientes de nuestros Estatutos.

Pamplona, 13 de agosto de 1954.—El Consejo de Administración.  
8.123—P.

## COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONCURSO-ENAJENACIÓN BIDONES INÚTILES PARA CAMPESA, PERO APROVECHABLES PARA OTRAS INDUSTRIAS

Esta Compañía enajena una partida de 1.830 bidones, ligeros, de 200 litros, boca estrecha, existentes en su factoría de Sevilla-Tablada, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de nueve a doce, y donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones del concurso.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado en la Central de Campesa, en Madrid, Torija, núm. 9, Secretaría General, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en Factoría de Sevilla-Tablada», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar dichas ofertas en poder de Campesa antes de finalizar el plazo de admisión que termina el día 20 de septiembre de 1954, a las doce horas.

Madrid, 21 de agosto de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.  
8.116—P.

### LA PATERNELLE-VIE, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Balance de situación de la delegación española en 31 de diciembre de 1953

	Pesetas	Pesetas
<b>A C T I V O</b>		
Caja .....	2.685.07	568.856,36
Bancos. Efectivo en cuentas corrientes .....	1.489.259,99	
<b>Valores mobiliarios:</b>		
Fondos públicos y valores con garantía del Estado español .....	6.662.722,50	
Valores industriales españoles .....	1.252.800,—	
Inmuebles .....	7.915.322,50	635.867,78
Anuncios sobre pólizas .....	3.086.436,84	
Delegaciones y Agencias. Saldos activos en efectivo .....	501.065,10	
Recibos de primas pendientes de cobro .....	246.184,70	
Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Matemáticas .....	1.263.807,—	
Para siniestros y capitales vencidos pendientes de liquidación o pago .....	316.325,33	
Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro .....	119.662,32	
Para beneficios de los asegurados .....	10.229,—	
Provisiones: Para primas pendientes .....	19.835,—	
Reaseguro cedido:	1.122.418,16	
Matemáticas .....		12.404.779,19
Saldos activos en efectivo .....		167.603,13
Deudores diversos .....		
Intereses y depósitos en efectivo .....		
Fianzas y garantías .....		
<b>P A S I V O</b>		
Domicilio social .....		
Reservas patrimoniales:		
Fondo legal para fluctuación de valores .....	100.355,62	
Para eventualidades diversas .....	218.947,—	
Otras reservas .....	316.565,16	
Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):		
Matemáticas .....	11.857.828,—	
Para siniestros y capitales vencidos pendientes de liquidación o pago .....	352.233,—	
Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro .....	44.186,47	
Para beneficios de los asegurados .....	150.529,72	
Provisiones: Para primas pendientes .....		167.603,13
Reaseguro cedido:		
Depósito en poder de los aceptantes .....	1.788.520,—	
Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores .....	514.386,75	
<b>Delegaciones y Agencias, saldos pasivos en efectivo .....</b>		
<b>2.302.906,75</b>		
<b>Acreeedores diversos:</b>		
a) Concretos de riesgos extraordinarios .....	12.741,62	
b) Impuestos vencidos pendientes de pago .....	219.769,58	
c) Impuestos sobre primas pendientes de cobro .....	13.220,55	
d) Fianzas .....	19.835,—	
e) Otros acreedores .....	289.869,34	
<b>555.436,09</b>		
<b>16.655.361,51</b>		

Cuenta de pérdidas y ganancias de las operaciones españolas del ejercicio de 1953

D E B E		P e s e t a s	
<b>Seguro directo</b>			
<i>Sumas pagadas en el ejercicio:</i>			
Por siniestros .....	182.702,50		
Por vencimientos .....	382.292,30		
Por beneficios de los asegurados .....	2.274,10		
<b>Rescates</b> .....	567.268,90		
<b>Gastos generales:</b>	135.999,91		
Sueldos y cargas sociales del personal .....	230.087,68		
Materiales .....	33.482,10		
Otros gastos .....	62.396,11		
<b>Gastos generales de producción:</b>	326.575,89		
Comisiones de nueva producción (incluidas las pendientes de pago) .....	350.272,03		
Amortización de comisiones descontadas .....	439.081,37		
Otros gastos de organización y producción .....	139.335,70		
Gastos de cobranza .....	34.085,75		
<b>Contribuciones e impuestos</b> .....	962.774,85		
<b>Reservas técnicas del presente ejercicio:</b>	235.931,93		
Matemáticas .....	11.957.828,--		
Para beneficios de los asegurados .....	150.529,72		
Para siniestros, capitales vencidos y rescates pendientes de pago .....	352.233,--		
<b>Provisiones:</b> Para primas pendientes .....	12.360.590,72		
<b>Amortizaciones:</b>	167.603,13		
Inmuebles .....	410.756,21		
Otras amortizaciones .....	7.635,--		
<b>Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:</b>	399.818,60		
Reaseguro cedido:	1.118.189,--		
Primas cedidas .....	89.449,36		
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior a cargo de los reaseguradores:</b>	16.782.593,50		
Intereses de depósito por reservas .....			

7.285—P.

H A B E R		P e s e t a s	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>			
Matemáticas .....	10.873.899,--		
Para beneficio de los asegurados .....	90.290,90		
Para siniestros, vencimientos y rescates pendientes de pago .....	212.023,--		
<b>Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones)</b> .....	11.176.212,90		
Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) .....	2.358.582,85		
Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros recargos .....	123.160,70		
Productos de los fondos invertidos .....	104.613,30		
<b>Beneficios por realizaciones y cambios:</b>	392.915,02		
Valores mobiliarios .....	75.562,--		
<b>Reaseguro cedido:</b>	108.042,87		
Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates. Seguro directo.	57.278,70		
Gastos reintegrados por los reaseguradores .....			
<b>Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de los reaseguradores:</b>	1.263.807,--		
Matemáticas .....	1.122.418,16		
Saldo deudor .....	16.782.593,50		

ELECTRA DEL MAESTRAZGO, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 15 de septiembre, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Pascual y Genís, número 14, Valencia, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, para el siguiente día 16, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Deliberar, acordar y ejecutar el traslado del domicilio social de la empresa de Valencia a Castellón.

2.º Modificar los artículos 3.º y 35 de los Estatutos sociales.

3.º Renovación del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o acreditar su depósito en cualquier establecimiento bancario, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha señalada.

Valencia, 19 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.787—P.

«GAS MADRID», S. A.

Servicio de Obligaciones

Habiéndose sufrido error al transcribir en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de junio de 1954 algunos números de las obligaciones amortizadas por sorteo de 11 de los referidos mes y año, se hace constar por lo que respecta a las obligaciones hipotecarias, emisión 1923, que los títulos amortizados, entre otros, son:

8.701 a 8.710 en lugar de 8.710 a 8.710, y 8.931 a 8.940 en lugar de 8.831 a 8.940

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Carmen Toledano Vidal, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo, importante la cantidad de veintiocho mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

En Málaga.—Casa número 19 actual, 36 antiguo, de la calle de las Navas, compuesta de planta baja y principal, para una vivienda, formada de porche, vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, terraza en la fachada y patio en la planta baja, y de un dormitorio y terraza en la principal. Linda, al Norte, con terrenos de la finca matriz, de donde fué segregada; por el Sur, con casa de doña Purificación Cabeza de Vaca y Ruiz Soldado; por el Este, calle de su situación; y por el Oeste, con casa de los herederos de don Tom's Briso. Dentro de los expresados linderos queda comprendida una superficie de 92 metros 38 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Málaga, que corresponda, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se licitaran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario interino, Antonio Sanz Dranguet.  
8.133-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince, con jurisdicción prorrogada al del número diecinueve de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Olimpio Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Mangado Uchaga, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase, de Borja, el día nueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de cuarenta y cuatro mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

En Bulbuciente.—Casa número cuarenta y ocho de la calle Alta o Mayor, y huerto anejo. La casa y demás dependencias tienen una superficie de 1.430 metros cuadrados, y el huerto, 715, igual a una hanegada; pero según reciente medición, la casa tiene una superficie de 598 metros cuadrados y 715 el huerto.

El edificio se compone de piso bajo y tres enmaderados; tiene además corral y bodegas de vino y aceite, cubiertos para el carro y otros usos, pajares y demás. Con entrada por el corral se encuentra el huerto y jardín. Para el acceso a las dependencias de la casa y a ésta misma, existe un camino propio del dueño de la finca, desde la carretera de Gallur a Agreda. Confronta, por su frente y Oeste, calle Alta; derecha, entrando, Sur, María Pérez, Simeón Borja, Martín Borja, Faustino Borja y Sebastián Jiménez; izquierda, o Norte, herederos de Santiago Jiménez, Sebastián Jiménez, Pablo Martínez y Hermano Aristizábal, y fondo, o Este, carretera de Ambel. Juan Baya Rufino Aristizábal y Leoncio Jiménez.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo expresado; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Teresa Gómez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).  
8.132-A. J.

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid, por el Procurador don Leopoldo Pulg, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de un préstamo de seiscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas seis céntimos, hechos a don Salvador Escrivá Escrivá, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente

Casa en Barcelona, en su mayor parte deruida por bombardeos, señalada con los números quince y diecisiete de la ramba de Santa Mónica, de dicha capital; que se componía de planta baja, con un gran patio detrás, en la que había varias dependencias y unas escaleras para bajar a los sótanos o entresuelo, que tenía un balcón que daba a la ramba; un piso principal en la parte de detrás, en el que había instaladas varias dependencias, y de otros tres pisos altos con escalera interior para subir a las mismas y cubierta de terrado.

Para su remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la suma de un millón setecientos cincuenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta se consignará por los licitadores una cantidad igual al diez por ciento de la citada suma, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará den-

tro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José de Mollnuevo.

8.146-A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de Barcelona en providencia de hoy, se expide el presente por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado por doña Catalina García Paláu para obtener la declaración de ausencia legal de su esposo, don Félix Gil Almazán, nacido en Odón (Teruel) el año 1907, hijo de Hermógenes y Dorotea, que tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle de la Independencia, número 265, 5.º, 2.ª, cual señor Gil Almazán, durante el año 1942, desapareció de su domicilio, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna del desaparecido; que el repetido señor Gil Almazán contaba treinta y dos años cuando desapareció, estando casado con la doña Catalina García Paláu, de cuyo matrimonio existen tres hijos, llamados Antonio, Félix y José, de veinte, dieciocho y catorce años de edad, respectivamente. Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 182 del Código Civil, reformados ambos por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Serrano, Oficial  
7.806—A. J. y 2.ª 25-8-1954

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en los autos del procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Santiago Planchelra Valls, contra las dos fincas que más abajo se relacionan, hipotecadas por doña Emilia Balaguer Pla y doña Wenceslao, doña Mercedes, don Ramón y don Enrique Lladó Balaguer, se expide este edicto por el que se anuncia, por tercera vez, la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de dichas dos fincas, que son las siguientes:

Primera.—Casa con un pequeño patio en su parte posterior, compuesta de bajos, entresuelo, interior y dos pisos, situada en la barriada de San Martín de Provencals, de esta ciudad, en la calle de Sicilia, formando esquina al Pasaje de Gayolá, señalada en dicha calle con el número doscientos quince, edificada en una porción de terreno de superficie de seis mil trescientos palmos, equivalentes a doscientos treinta y ocho metros aproximadamente; la casa ocupa sesenta palmos de frente por setenta de fondo. Linda en junto: por el frente, Este, con dicha calle de Sicilia; por la izquierda, entrando, Sur, con el pasaje de Gayolá; por la derecha, Norte, con propiedad de don Jaime Tena, y por el fondo, Oeste, con la finca que se describirá en segundo lugar.

Segunda.—Casa contigua a la anterior, compuesta de bajos y primer piso, edificadas en una porción de terreno de superficie de cuatro mil quinientos palmos, equivalentes a ciento setenta metros cuadrados, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con frente al mencionado pasaje de Gayolá, señalada con el número diecinueve. Linda: por delante, con dicho pasaje; por la

derecha, entrando, con el patio de la finca anteriormente descrita y con propiedad de don Jaime Tena y don Alejo Roquer y por la izquierda y espalda, con la de sucesores de doña Matilde de Gaxiola.

La escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en cuanto a la primera finca, en el tomo 1438, libro 515, sección segunda, folio 26, finca 1670, por inscripción 26, y en cuanto a la segunda finca, en el tomo 1265, libro 438, sección segunda, folio 42, finca 1671, por inscripción 22.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha entrando segundo patio, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, de ciento doce mil quinientas pesetas la primera finca y de setenta y cinco mil pesetas la segunda.

Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario judicial, Antonio González.  
3.781—A. J.

CARAVACA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Caravaca tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio y Adoración Chico Sánchez-Guerrero, vecinos que fueron de Cehegin (Murcia), hijos de Pedro y de Juana, a instancia de Consuelo Chico Sánchez-Guerrero.

Caravaca, 19 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Fulgencio Navarro.  
7.812—A. J. y 2.ª 25-8-1954

CELANOVA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Celanova publica Instrucción de expediente de declaración de ausencia de Adolfo Vázquez Vázquez, vecino que fué de Santa María Madie de Rubias (Ramiranas), y cuyo actual paradero se desconoce, solicitada por su esposa, Cristalina Fernández Pérez, que está legalmente declarada pobre para litigar.

Celanova, 7 de julio de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
3.786—A. J. 1.ª 25-8-1954

LA ESTRADA

Don Manuel Landeiro Piñeiro, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago publico: Que en este Juzgado se incoó expediente a instancia de Dolores Escudero Alonso, vecina de la parroquia de Quireza, en Cerdedo, mayor de edad, sobre declaración de ausencia de su marido, Benigno Rodríguez Rey, natural de Quireza, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Felisa, el cual se au-

sentó para América hace unos once años, sin que se hubiesen recibido noticias del mismo.

Dado en La Estrada, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Manuel Landeiro Piñeiro.—El Secretario, Manuel Leis Vidal.

8.121-A. J. 1.ª 25-8-1954

LORCA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Lorca (Murcia), en providencia dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de Ginés García Sánchez, natural y vecino que fué de Lorca, de donde se ausentó en el año mil novecientos veintidós, a la República Argentina, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde fines del año mil novecientos treinta y seis; incoado a instancia de su hijo Juan García Sánchez.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Lorca, 20 de julio de 1954.—El Secretario (ilegible).

7.784—A. J. y 2.ª 25-8-1954

LUARCA

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación de expediente de fallecimiento de los hermanos Vicente y Manuel Fernández Fernández, hijos de Casimiro y Joaquina, naturales de Bañía (Mieres) y vecinos que fueron de Caneiro, de donde se ausentaron para América hace más de cuarenta años, sin noticias de los mismos; promovido por el Procurador señor González Pérez, en representación de Francisco Gayo García, de Madrid.

Luarca, 31 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia, José M. Pando Manjón.

7.774—A. J. y 2.ª 25-8-1954

MONFORTE DE LEMOS

A los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio López López, nacido el tres de abril de mil novecientos doce, en la parroquia de Vilatán, del ayuntamiento de Sabiñao, de este partido, hijo de Antonio y de Ramona, de quien no se tuvieron noticias a partir de 1 de abril de 1939. Se tramita el expediente a instancia de su hermana Balbina López López, y que el presunto fallecido era vecino del pueblo de su naturaleza, y que se ausentó del mismo al ser movilizada su quinta con motivo de nuestra Guerra de Liberación.

Dado en Monforte de Lemos a 20 de julio de 1954.—El Secretario, Juan López. El Juez, Nicolás Martín.

7.773—A. J.

RIBADEO

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Jesús Morega Martínez, de cincuenta y cuatro años, hijo de Domingo y de Benigna, casado con María Josefa Fernández Ríos, natural de Devesa, municipio de Ribadeo que se ausentó para América y cuyo paradero es desconocido hace más de diez años; se llama al ausente o personas que sepan su paradero, a efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ribadeo, 3 de julio de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7.807—A. J. y 2.ª 25-8-1954

SARRIA

EDICTO

Don José Félix Fernández Badía, Juez de Primera Instancia del partido de Sarria (Lugo).

Hago publico, conforme y a los efectos que determina el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se ha incoado con el número 24 de 1954, a instancia de Josefa López Armesto, viuda, mayor de edad, de esta vecindad, expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo Ramiro López Armesto, hijo de Matías y de Francisca, nacido en Ferreira, parroquia de Castro de Rey, municipio de Paradela, en este partido, el día 27 de mayo de 1889, de donde se ausentó hace unos treinta y cinco años para la República Argentina, ignorándose su existencia y paradero.

Dado en Sarria a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez (ilegible).—El Secretario, Jesús Martín.

8.135—A. J. 1.ª 25-8-1954

VIANA DEL BOLLO

EDICTO

Por medio del presente se cita a Leopoldo González Barreira, de veinte años de edad, natural de Terroso y últimamente residente en Avilés, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días con objeto de ser oído en sumario que se le sigue con el número 29 de 1954 sobre estupro, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Viana del Bollo, 18 de agosto de 1954. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.785—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Don José López Ruiz, Juez de Instrucción de Baza y su partido.

Por el presente se cita a Carmelo Yepes Sánchez, para que en término de veinte días comparezca ante este Juzgado o participe su paradero, al objeto de ser oído en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 73 de 1953, sobre robo de ropas y comestibles en el domicilio de su esposa, Ana Cabronero Rivas, residente en esta ciudad, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones a que, como perjudicado, tiene derecho, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Baza, 8 de agosto de 1953.—El Juez, José López Ruiz.—El Secretario (ilegible).—(8053).

Don Ignacio Infante Merlo, Juez de Instrucción de este Juzgado de Cañete y su partido.

Por el presente se cita al autor o autores sustracción un macho romo, negro, bragado, recién esquilado, herrado cuatro extremidades, tres años y medio, no dando la marca, y otro de dieciocho meses, hallado muerto en término municipal de Chiva, sustraídos la noche del 20 al 21 de marzo último, poblado Santa Cruz Moya, este partido, al vecino Miguel Antón Sánchez, sospechándose sean dos personas calzando uno espartañas y otro zapatillas de goma, pie pequeño; comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Cañete en el término de diez días, para ser oídos en causa 25 de 1953, por robo, encomendándose su busca y captura a Policía y Guardia Civil y recuperación semoviente.

Cañete, 1 de agosto de 1953.—El Juez, Ignacio Infante Merlo. — El Secretario (ilegible).—(8095).